

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA
CORTE ENERO A JUNIO DEL 2025

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de intervención archivístico, aprobado por el Archivo General de la Nación, el 08 de febrero de 2024, según Radicado No. 2-2024-00905.

2. ALCANCE

Verificar la gestión realizada por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2024 a 30 junio 2025, en cumplimiento al plan de trabajo de intervención archivística, aprobado por el Archivo General de la Nación, según Radicado No. 2-2024-00905 del 08/02/2024.

3. METODOLOGÍA

La Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control del Archivo General de la Nación a través del radicado No AGN 2-2023-007051 informa que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, finalizó y dio Cumplimiento a cada una de las actividades y tareas programadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito el día 13 de febrero de 2021, sin embargo, queda pendiente documentación de los Archivos de Gestión que requieren de la aplicación de procesos archivísticos (1.385,37 metros lineales), para lo cual el Instituto Colombiano Agropecuario ICA debería formular y presentar ante la misma Subdirección un cronograma para la intervención archivística de estos metros lineales. El referido plan fue aprobado por el Archivo General de la Nación, según Radicado No. 2-2024-00905 del 08/02/2024.

La Oficina de Control Interno para verificar la organización de los archivos de Gestión del Instituto, contemplados en el plan de trabajo de intervención archivística, ha realizado lo siguiente:

- El día 04/06/2025 la OCI realizo una reunión con la finalidad establecer criterios de seguimiento y verificación que permitieran evaluar el avance de manera efectiva, al plan de trabajo para la intervención de 1.385,37 metros lineales, aprobado por el

Archivo General de la Nación, allí se establecieron criterios para el seguimiento y verificación, responsabilidades, frecuencias, métricas y resultados esperados.

- En la reunión del 04 de junio de 2025 se establecieron los siguientes compromisos: el corte del informe es el 30 de mayo de 2025; las seccionales y áreas deben presentar el informe consolidado el 16 de junio de 2025 al GGD; el informe correspondiente al periodo de noviembre de 2024 a mayo de 2025 el GGD lo debe enviar a la OCI el 04 de julio de 2025, y el seguimiento para entregar al AGN lo realizará la OCI en julio de 2025.
- Con radicado SINAD No. 20253013371 del 07 de julio del 2025 la OCI solicito información del avance del plan de trabajo archivístico de la Entidad con corte a 30 de junio del 2025.
- Con radicado SINAD No. 20253013199 del 04 de julio del 2025 el Grupo de Gestión Documental realiza la entrega de información acerca del avance del plan de trabajo archivístico integral de la Entidad con corte del enero a junio 2025.
- La OCI considero los siguientes controles del proceso como criterios para aceptar y validar los archivos gestionados:
 - Forma 4-658 “*Formato Único de Inventario Documental*” en el cual se establece un instructivo del como diligenciar de forma adecuada el formato; esto con el fin de que los datos allí relacionados sean claros y disponibles.
 - Forma 4-1218 “*Formato seguimiento organización de archivos*” control en el cual se establece el avance en metros lineales para las series y subseries documentales organizadas en cada Plan de Mejoramiento Archivístico.

4. DESARROLLO

Una vez realizado el seguimiento al avance presentado del plan de intervención archivística, se obtuvieron los siguientes resultados:

4.1 SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Gestión Documental a través del memorando No. 20253013199 de fecha 04/07/2025 en el archivo denominado “AYUDA DE CALCULO JUNIO 2025”, la distribución de los **1.385,37** metros lineales pendientes que requieren la aplicación de procesos archivísticos se encuentra distribuida de la siguiente manera:

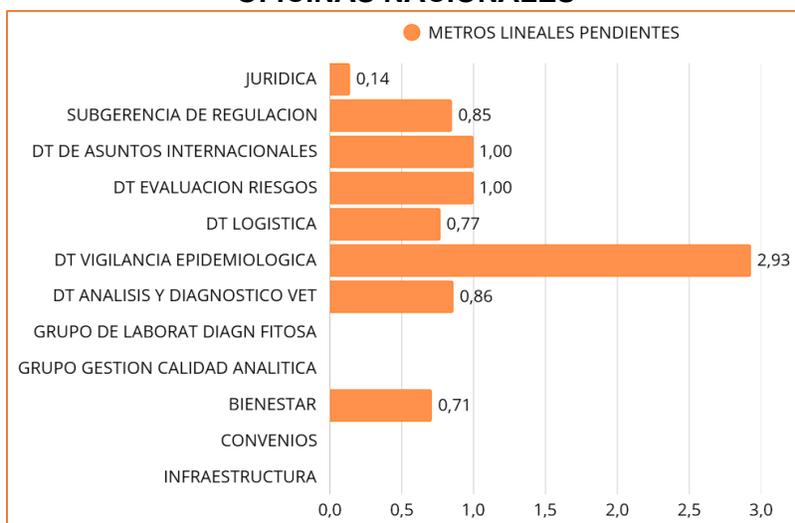
TABLA 1. PLAN DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA

DEPENDENCIAS ICA	METROS LINEALES ARCHIVOS DE GESTION PENDIENTES
OFICINAS NACIONALES	
JURIDICA	9,14
SUBGERENCIA DE REGULACION	0,85
DT DE ASUNTOS INTERNACIONALES	1
DT EVALUACION RIESGOS	1
DT LOGISTICA	0,77
DT VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	2,93
DT ANALISIS Y DIAGNOSTICO VET	0,86
GRUPO DE LABORAT DIAGN FITOSA	3,83
GRUPO GESTION CALIDAD ANALITICA	16,29
BIENESTAR	0,71
CONVENIOS	4,86
INFRAESTRUCTURA	6,21
TOTAL, OFICINAS NACIONALES	48,45
GERENCIAS SECCIONALES	
ANTIOQUIA	0,15
ARAUCA	329,71
BOLIVAR	20,16
BOYACA	197,7
CALDAS	1
CAQUETA	6,47
CASANARE	0,5
CAUCA	14,94
CESAR	140,46
CUNDINAMARCA	5,75
HUILA	72,39
LA GUAJIRA	29,01
MAGDALENA	5,14
META	190,1
NARIÑO	21,1
NORTE DE SANTANDER	189,87
PUTUMAYO	8,59
RISARALDA	38,19
SANTANDER	49,15
TOLIMA	9,47
VALLE DEL CAUCA	7,07
TOTAL, ARCHIVOS DE GESTION GERENCIAS SECCIONALES	1.336,92
TOTAL, ARCHIVOS DE GESTION A NIVEL NACIONAL	1.385,37

*Tabla 1 Distribución metros lineales por organizar.
Fuente: información suministrada por el GGD.*

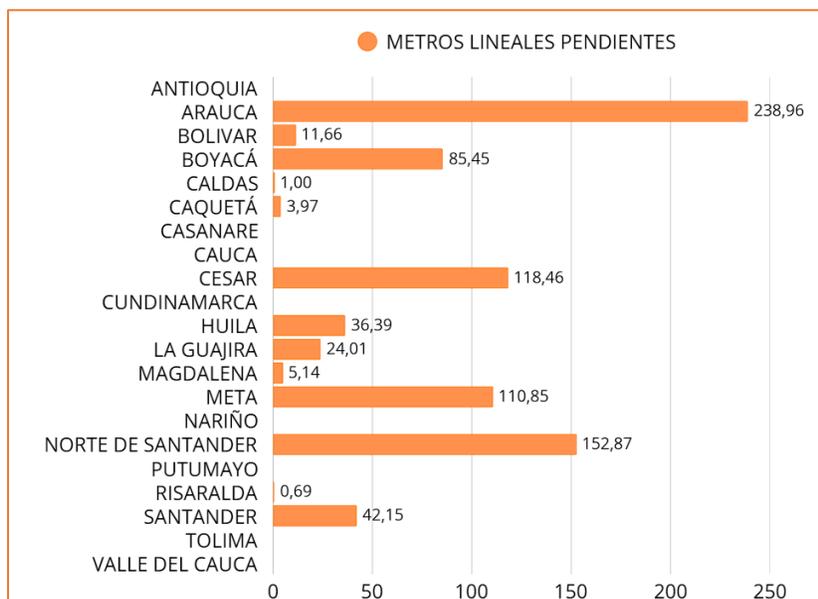
En el gráfico 1 y 2 se relacionan los metros lineales de archivos pendientes distribuidos en las dependencias del ICA en Oficinas Nacionales a corte 30 de junio del 2025.

GRÁFICO 1. METROS LINEALES DE ARCHIVOS DE GESTIÓN PENDIENTES DE LA OFICINAS NACIONALES



Fuente: Elaboración propia de la OCI con datos suministrados por el GGD – junio 2025.

GRÁFICO 2. METROS LINEALES DE ARCHIVOS DE GESTIÓN PENDIENTES DE LA GERENCIAS SECCIONALES



Fuente: Elaboración propia de la OCI con datos suministrados por el GGD – junio 2025.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

4.1.1. PLAN DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA OFICINAS NACIONALES.

Teniendo en cuenta los soportes reportados por el Grupo de Gestión Documental, la Oficina de Control Interno verificó la información correspondiente a Oficinas Nacionales con corte a junio de 2025, validando avances en tres (3) dependencias: el Grupo de Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, con un avance del 0,83 %; Convenios, con un avance del 4,86 %; e Infraestructura, con un avance del 6,21 %. Las tres dependencias mencionadas cumplieron al 100 % con la organización de los archivos pendientes al corte de junio de 2025. Adicionalmente, el Grupo de Gestión de Calidad Analítica no reportó avance, dado que ya había cumplido con la totalidad de los metros lineales correspondientes.

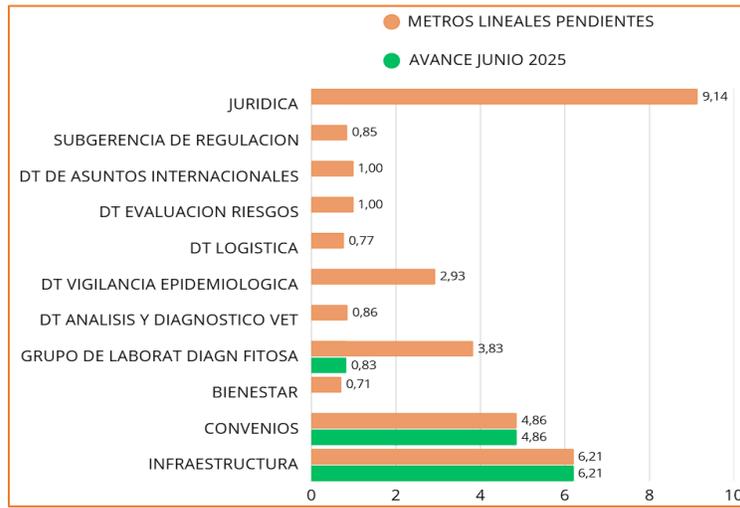
TABLA 2. DISTRIBUCIÓN INFORMACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS OFICINAS NACIONALES (AGOSTO 2023 A JUNIO 2025)

DEPENDENCIAS ICA	AVANCE JUNIO 2025	TOTAL, AVANCE AGOSTO 2023 A JUNIO 2025	PENDIENTE A 2024	PENDIENTE 2025
JURIDICA	0,00	9,00	9,14	0,14
SUBGERENCIA DE REGULACION	0,00	0,00	0,85	0,85
DT DE ASUNTOS INTERNACIONALES	0,00	0,00	1,00	1,00
DT EVALUACION RIESGOS	0,00	0,00	1,00	1,00
DT LOGISTICA	0,00	0,00	0,77	0,77
DT VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	0,00	0,00	2,93	2,93
DT ANALISIS Y DIAGNOSTICO VET	0,00	0,00	0,86	0,86
GRUPO GESTION CALIDAD ANALITICA	0,00	3,83	16,29	0,00
BIENESTAR	0,00	16,29	0,71	0,71
GRUPO DE LABORAT DIAGN FITOSA	0,83	0,00	3,83	0,00
CONVENIOS	4,86	4,86	4,86	0,00
INFRAESTRUCTURA	6,21	6,21	6,21	0,00
Total	11,90	40,19	48,45	8,26

Fuente: Elaboración propia de la OCI con datos suministrados por el GGD – junio 2025.

En la Tabla No.2 se evidencia que el Instituto presenta un avance de 11,90 ML en el período objeto de análisis, con un total acumulado de 40,19 ML, lo que equivale a un 82,95% quedando pendiente 8,26 ML. Este porcentaje es relativamente bajo con considerando que existen dependencias con menos de 3 ML lo que puede facilitar la entrega y avance de estas, ya que el tiempo otorgado por el Archivo General de la Nación se ha vencido y aún queda pendiente el cumplimiento del 17,05% del plan de trabajo.

GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN DE METROS LINEALES PENDIENTES VERSUS AVANCE 2025



Fuente: Elaboración propia de la OCI

4.1.2. PLAN DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA GERENCIAS SECCIONALES

La Oficina de Control Interno valida avance a once (11) Gerencias Seccionales a corte 30 de junio del 2025; entre ellas Arauca, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Huila, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Risaralda y Santander.

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN INFORMACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN POR GERENCIAS SECCIONALES (AGOSTO 2023 A JUNIO 2025)

GERENCIAS SECCIONALES	AVANCE JUNIO 2025	AVANCE DE AGOSTO 2023 A JUNIO 2024	PENDIENTE A 2024	PENDIENTE 2025
META	79,25	79,25	190,10	110,85
BOYACA	75,50	112,25	197,70	85,45
RISARALDA	35,25	37,50	38,19	0,69
ARAUCA	12,25	90,75	329,71	238,96
BOLIVAR	8,50	8,50	20,16	11,66
HUILA	6,00	36,00	72,39	36,39
CAUCA	5,44	14,94	14,94	0,00
CESAR	4,00	22,00	140,46	118,46
LA GUAJIRA	4,00	4,00	29,01	24,01
NORTE DE SANTANDER	3,25	37,00	189,87	152,87
SANTANDER	2,75	7,00	49,15	42,15

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

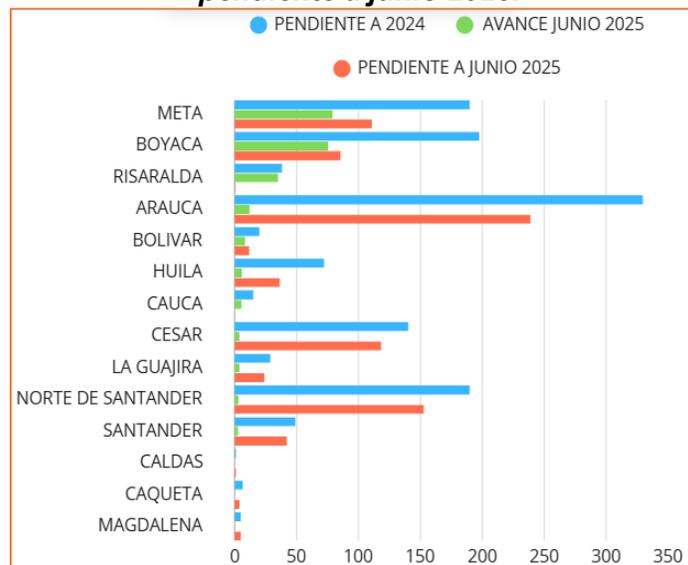
Página web: www.ica.gov.co

CALDAS	0,00	0,00	1,00	1,00
CAQUETA	0,00	2,50	6,47	3,97
MAGDALENA	0,00	0,00	5,14	5,14
ANTIOQUIA	0,00	0,15	0,15	0,00
CASANARE	0,00	0,50	0,50	0,00
CUNDINAMARCA	0,00	5,75	5,75	0,00
NARIÑO	0,00	21,1	21,1	0,00
PUTUMAYO	0,00	8,59	8,59	0,00
TOLIMA	0,00	9,47	9,47	0,00
VALLE DEL CAUCA	0,00	7,07	7,07	0,00
Total	236,19	505,32	1.336,92	831,60

Fuente: Elaboración propia de la OCI con datos suministrados por el GGD – junio 2025.

A partir del cuadro anterior, se realiza una distribución del avance y pendientes de cada una de las gerencias seccionales para poder visualizar el estado de mayor a menor avance a corte junio del 2025.

Gráfico 4 Comparación pendientes a corte noviembre 2024, avance junio 2025 y pendiente a junio 2025.



Fuente: Elaboración propia de la OCI con datos suministrados por el GGD – Corte junio 2025.

En los datos anteriormente relacionados se evidencian las Gerencias Seccionales que tienen pendiente la organización de los archivos correspondientes a corte junio de 2025. Estas seccionales son: Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Risaralda y Santander.

Adicionalmente, al analizar la Tabla No. 3, se evidencia que el Instituto presenta un avance de 236,19 ML en el período objeto de análisis, con un total acumulado de 505,32 ML, lo que equivale a un 37,80% quedando pendiente 831,60 ML. Este porcentaje de avance sigue siendo bajo, considerando que hay seccionales tiene pendientes menos de 20 ML lo cual puede realizarse una entrega y avance de estas, ya que el tiempo otorgado por el Archivo General ya ha vencido, y aún queda pendiente el cumplimiento del 62,20% del plan de trabajo.

5. SITUACIONES OBSERVADAS DURANTE EL SEGUIMIENTO.

En la validación realizada por la Oficina de Control Interno al *PLAN DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA* se evidencia un avance total acumulado con corte a 30 de junio de 248,09 ML y acumulado desde agosto del 2023 a junio 2025 con 545,51 ML; lo cual equivale a un avance del 39.38%.

Por otra parte, es importante mencionar que, en las Oficinas Nacionales, los grupos de Gestión de Calidad Analítica, Bienestar, Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, Convenios e Infraestructura cumplieron en un 100 % con la organización de los metros lineales correspondientes. Así mismo, las Gerencias Seccionales de Antioquia, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca también dieron cumplimiento a esta actividad en su totalidad.

6. CONCLUSION

- El Instituto Colombiano Agropecuario ha avanzado en la ejecución del plan de trabajo de intervención archivística respecto a los 1.385,37 metros lineales pendientes. Sin embargo, aún se evidencia una cantidad significativa de documentación por intervenir (839,86 ML) lo cual equivale al 60,62 %, según las validaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.
- Se realizó la validación del avance a corte junio 2025 de los 248,09 ML tanto de las Dependencias y las Gerencias Seccionales por medio del formato FUID el cual cumplía con los criterios establecidos en el diligenciamiento adecuado del mismo.
- El reporte fue remitido dentro del plazo establecido. Si bien la precisión de la información presentó una mejora en comparación con avances anteriores, aún se evidenciaron FUID, como en el caso de la dependencia Jurídica y la Seccional Caquetá, que no fueron diligenciados conforme a lo establecido en el formato.

- El Instituto continua sin dar cumplimiento al plan de trabajo en el tiempo establecido por el Archivo General de la Nación.

7. RECOMENDACIONES

Para asegurar el efectivo cumplimiento del plan de trabajo de intervención archivística y el mejoramiento de los procesos y procedimientos archivísticos en el Instituto Colombiano Agropecuario, la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes recomendaciones:

- Implementar medidas más efectivas que permitan dar cumplimiento al plan de trabajo de intervención archivística, con el fin de avanzar en el menor tiempo posible en la intervención de los 839,86 metros lineales pendientes a la fecha.
- Se reitera la recomendación respecto al seguimiento continuo y efectivo del plan de trabajo para la intervención de los archivos de gestión pendientes, con el fin de garantizar su organización y cumplimiento.
- Se recomienda validar la información relacionada en Forma 4-1218 “*Formato seguimiento organización de archivos*” para garantizar el registro adecuado del avance de la organización de los metros lineales.
- Es fundamental que el cumplimiento se realice estrictamente de acuerdo con las normas establecidas en materia de archivo. Esto implica garantizar que la gestión documental sea adecuada y se ajuste a los lineamientos técnicos y legales vigentes, lo cual debe quedar debidamente evidenciado en los soportes presentados.
- Se recomienda tener en cuenta los siguientes posibles riesgos que pueden materializarse por el incumplimiento de los tiempos y las acciones establecidas en el plan de trabajo establecido por el Archivo General de la Nación:
 - a) **Riesgo legal y/o normativos – “Posibles sanciones administrativas y hallazgos”**: por el incumplimiento a la normativa archivística nacional (Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 y demás disposiciones del AGN).
 - b) **Riesgo operativo – “Posible retrasos institucionales o acumulación de archivos no organizados”**: por posible congestión, desorden y/o deterioro físico de los documentos.
 - c) **Riesgo de seguridad de la información – “Posibilidad de pérdida, deterioro o extravío de documentos”**: por la posible falta implementación de medidas de conservación, restauración o digitalización a tiempo.

- d) **Riesgo de seguridad de la información – “Vulnerabilidad ante desastres físicos o tecnológicos”:** por la posible falta de aplicación de planes de contingencia y conservación preventiva.

Para finalizar la Oficina de Control Interno a través de las actividades de seguimiento, seguirá monitoreando la gestión del plan de trabajo de intervención archivística, con el fin de que se tomen las medidas oportunas para el efectivo cumplimiento de éste y por ende el mejoramiento de los procesos y procedimientos de la entidad, con el fin de evitar el pago de multas, según lo estipula el DECRETO 0106 DE 2015, Capítulo V - Procedimiento de control, Artículo 25. Visitas de control. Consiste en la facultad que le otorga la Ley al Archivo General de la Nación para prevenir el incumplimiento de lo señalado en la Ley 594 de 2000, la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en concordancia con el artículo 212 del Decreto-ley 019 de 2012 y adopten las correspondientes medidas preventivas y correctivas del caso.

El Archivo General de la Nación y las entidades territoriales, a través de los respectivos Consejos de Archivos, podrán imponer multas a favor del erario a quienes no han dado cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) o han incumplido la Ley General de Archivos y/o cualquier normatividad archivística u orden impartida por autoridad competente en esta materia.

Las multas se graduarán de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponer otras autoridades en el ejercicio de sus competencias.

Atentamente,



Sandra Piedad Riaño Bustamante
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Aranza Rocío Vargas Solano
Karen Andrea Fuquene Fandiño